



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 505 -2018- GR CUSCO/GGR

Cusco, 05 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 1010-2018 GR CUSCO-DRVCS/DCS, Memorándum N° 420-2018-GR CUSCO/DRVCS de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Informe N° 016-2018 GR-CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/HOQ y Memorándum N° 2775-2018 GR CUSCO/GGR – ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del Gobierno Regional Cusco, Memorándum N° 1735-2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2226494** "Mejoramiento, Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Comunidad de Tintinko, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchis – Cusco": Act/Al/obra: 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas, de la Meta 152-2018 Mejoramiento de Agua y Desagüe, resultando de su Inventario Final saldo de Materiales de libre disponibilidad y existiendo el requerimiento por parte por parte del **Proyecto: 2215839** "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad Campesina de Pampahuasi, Distrito de Túpac Amaru, Provincia de Canas – Cusco", Meta: 0250-2018, Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 10°, de la Resolución Jefatural N° 335-90- INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional Cusco, que indica como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas", es procedente la transferencia de bienes solicitados con los documentos del Visto;

Que, para establecer el Costo Real de Obra por cada Ejercicio Financiero, se efectúa la Transferencia de Saldo de Materiales de Almacén de libre disponibilidad, de acuerdo a las consideraciones previstas en la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Cusco" aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR;

Que, mediante Memorándum N° 1735-2018-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/PR de fecha 04 de abril del 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2018 GR CUSCO/GR de 04 de enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR con eficacia anticipada, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad por el importe de **S/ 1,063.37 (Un Mil Sesenta y Tres con 37/100 Soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:

De:

Prod/Proy : 2226494 Mejoramiento, Instalación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Comunidad Campesina de Tintinko, Distrito de Cusipata, Provincia de Quispicanchis – Cusco.

Act/AI/Obra : 4000183 Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.

Meta : 0152-2018 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

A:

Prod/Proy : 2215839 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Eliminación de Excretas en la Comunidad Campesina de Pampahuasi, Distrito de Túpac Amaru, Provincia de Canas – Cusco.

Act/Obra : 4000183 Mejoramiento del sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas.

Meta : 0250 – 2018 Mejoramiento de Agua Potable y Desagüe.

Material a Transferir:

Esp.Gat.	Descripción	Und	Cant.	P.Uni	Total	Referencia
26.23.54	Diesel B5 S-50 - Repsol	Gln.	40.00	11.75	470.00	O/C N° 375-2018
26.23.54	Gasohol 90° Plus Repsol	Gln.	25.50	11.75	299.62	O/C N° 375-2018
26.23.54	Gasohol 84° Plus – Repsol	Gln.	25.00	11.75	293.75	O/C N° 375-2018
	Total monto a transferir de la Meta 0152 – 2018			S/	1.063.37	
	Total monto a transferir a la Meta 0250 – 2014			S/.	1.063.37	

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO